



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2021

Honorable Representante
NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Comisión Tercera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Honorable Senador
JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Comisión Tercera Constitucional Permanente
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Representante
JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Honorable Senador
CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

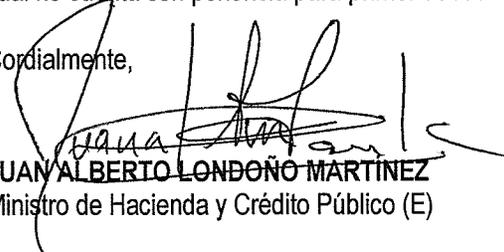
Asunto: Retiro Proyecto de Ley No. 594 de 2021
Cámara- 439 de 2021 Senado

Respetados Presidentes:

Conforme lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, "Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa del Congreso de la República. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva".

En virtud de lo anterior, de manera atenta, se solicita a las respectivas Comisiones el retiro del Proyecto de Ley No. 594 de 2021 Cámara, 439 de 2021 Senado *"Por medio de la cual se consolida una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el fortalecimiento y focalización del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones"*, radicado el pasado 15 de abril en el Congreso de la República y el cual no cuenta con ponencia para primer debate a la fecha.

Cordialmente,


JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público (E)